

# PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y **COMUNITARIA INCIDENTE**

# ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE **CONFIANZA**

Código: IDPAC-PCI-FT-Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de firma	11/09/2024
Escala del acuerdo	Micro acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo por el reciclaje Kennedy – Colegio Gimnasio Moderno San Francisco
UBICACIÓN	
Localidad	Kennedy
UPL	Tintal
Barrio – Barrios	Tíntala
Dirección	Calle 6D, Cra. 90 #90-51

#### PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades priorizadas por la estrategia "Acuerdos de Confianza", en consonancia con la iniciativa "Bogotaneidad" impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDPAC se acercó a la comunidad de la UPL Tintal con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes.

Los miembros de la comunidad estudiantil, representados por el profesor Nicolás-Rivera, encargado del diseño del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) del Colegio Gimnasio Moderno San Francisco, expusieron la problemática actual relacionada con el reciclaje en la institución. Se mencionó que el colegio dispone de un espacio denominado "La Cabaña", destinado como centro de acopio de residuos y para la separación en la fuente. Sin embargo, se identificaron varias deficiencias en este proceso. En primer lugar, el personal de limpieza no está adecuadamente capacitado para desempeñar esta labor de manera efectiva. Además, la separación en la fuente es inadecuada, ya que los estudiantes carecen del conocimiento necesario para realizarla correctamente. También se destacó que los puntos ecológicos no reciben un manejo adecuado por parte de la comunidad educativa y carecen de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Por último, se señaló que las rutas sanitarias y los procesos de recolección carecen de un horario definido, lo que ocasiona que las bolsas de residuos se llenen según la necesidad.

#### **GENERALIDADES DEL ACUERDO**

Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co Código Postal: 110311









# PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE

## ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 5 Fecha: 16/06/2021

confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Por lo tanto el presente acuerdo cuenta con el objetivo de fomentar la cultura del reciclaje en las instituciones educativas de la localidad de Kennedy, promoviendo un sentido de pertenencia y cuidado hacia la ciudad. Asimismo, busca promover la escucha social de la comunidad educativa y resignificar el rol de los recicladores, destacando su importancia en la construcción de una ciudad más sostenible y comprometida con el bienestar ambiental.

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co Código Postal: 110311







# PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE

# ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 5 Fecha: 16/06/2021

Como compromisos específicos de las entidades suscritas se resuelve que la UAESP realice una (1) jornada de reciclaje en las instalaciones del Colegio Gimnasio Moderno San Francisco para los miembros de la comunidad educativa donde se expliquen los temas relacionados con el reciclaje. Esta jornada debe ser lúdica y enfocada en la pedagogía además de contar con la presencia de los actores que la UAESP considere relevantes para su adecuado desarrollo (Recicladores profesionales, Ciudad limpia, entre otros). Como segundo compromiso, la UAESP, se compromete a brindar recomendaciones técnicas por medio de folletos, guía infografías y demás documentos que considere relevante la UAESP para mejorar los puntos de separación en la fuente y centro de acopio de la institución educativa Colegio Gimnasio Moderno San Francisco. En relación con los compromisos adquiridos por el IDPAC, dicha entidad se compromete a brindar acompañamiento en todos los eventos organizados por las demás instituciones, así como a liderar las mesas de seguimiento destinadas a garantizar el cumplimiento de los acuerdos, conforme a lo estipulado en el plan de acción establecido.

Como compromisos específicos de la comunidad educativa del Colegio Gimnasio Moderno San Francisco, se establece que los directivos de la institución llevarán a cabo las gestiones internas necesarias para organizar una jornada de reciclaje, facilitando además los espacios y recursos requeridos para el adecuado desarrollo de dicha actividad. De igual manera, la comunidad estudiantil se compromete a participar activamente en la jornada de reciclaje organizada por la UAESP. Finalmente, el Colegio Gimnasio Moderno San Francisco asume el compromiso de revisar y aplicar la información técnica proporcionada por la UAESP, con el objetivo de mejorar los puntos de acopio y los procesos de separación en la fuente.

Como disposiciones generales se establece:

- 1. Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente Acuerdo por el reciclaje Kennedy Colegio Gimnasio Moderno San Francisco se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.
- 2. La Vigencia del <u>Acuerdo por el reciclaje Kennedy Colegio Gimnasio Moderno San Francisco</u> corresponderá a tres (3) meses y tiene como fecha de cierre el mes de Noviembre del 2024.
- 3. El presente <u>Acuerdo por el reciclaje Kennedy Colegio Gimnasio Moderno San Francisco</u> entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

THE STATE OF	COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA				
N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento		
1	Realizar la gestión interna para llevar a cabo la jornada de reciclaje, así como brindar el espacio y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad.	Directivos y lideres del Colegio Gimnasio Moderno San Francisco	17 de septiembre		
2	Asistir como comunidad educativa al evento de jornada de reciclaje brindado por la UAESP	Comunidad estudiantil del Colegio Gimnasio Moderno San Francisco	17 de septiembre		

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co Código Postal: 110311









## PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y **COMUNITARIA INCIDENTE**

## ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE **CONFIANZA**

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 5 Fecha: 16/06/2021

3	Leer y aplicar la información técnica enviada por la UAESP para la mejora de los puntos de acopio y separación en la fuente	Comunidad, directivos y lideres del Colegio Gimnasio Moderno San Francisco	Mes de septiembre
	COMPROM	IISOS DE LAS INSTITUCION	IES
N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1	Realizar una jornada única de reciclaje para los miembros de la comunidad educativa donde se expliquen los temas relacionados con el reciclaje. Esta jornada debe ser lúdica y enfocada en la pedagogía además de contar con la presencia de los actores que la UAESP considere relevantes para su adecuado desarrollo (Recicladores profesionales, Ciudad limpia, entre otros)	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	17 de septiembre
2	Brindar recomendaciones técnicas por medio de folletos, guía infografías y demás documentos que considere relevante la UAESP para mejorar los puntos de separación en la fuente y centro de acopio de la institución educativa.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Mes de septiembre
3	Realizar seguimiento a las actividades propuestas para el cumplimiento de compromisos	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Mes de septiembre

Por lo tanto, la presente acta de suscrición del acuerdo de confianza se firma a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

Elaborado por	Sebastian Gerena Burgos - Contratista
Revisó y aprobó	Lina Marcela García Pinto— Coordinadora estrategia de Acuerdos de Confianza - IDPAC Angelo Gravier Santana—Subdirector de promoción de la participación ciudadana - IDPAC

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogota.gov.co Código Postal: 110311

/ParticipacionBogota







# PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE

### ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 5 de 5 Fecha: 16/06/2021

### **FIRMANTES DE ENTIDADES:**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
taitelas 2 toreno	Cooldinactora Arad	Frica Ginna 110 Mal. Izn-tranc	SIO DANCELLE
Afradra Booliguez	Subdirectora VAESP.	VALERP	(CLUVA).
Lina Garia	Coord. Acuerdos de	IDPAC	directing p.
Jun Vicola's Divara Ferro	o Trofesor Planetor All	Gimma is Moderno San Francisco	Niculas Kivara F
Creve) open	sublitect or	IPPAC.	1==
France Botosailt	RECTOR	SINGLE ME ON BOOK TO THE COLOR T.	4
7.2			

#### FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
		**	

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionhogota.gov.co Código Postal: 110311





